

A LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN NAVARRA ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

C/ González tablas 9, 31005. Pamplona

Don , en nombre y representación de la Asociación de Cazadores Navarros "Adecana", con CIF nº G 314699976, y domicilio en Pamplona en la calle Iturrama nº 18, 1º B, 31007, Tfno 948 175049, ante la misma acudo y expongo:

Que habiendo sido anunciado por medio del Boletín Oficial de Navarra, número 103, de 31 de mayo de 2013, el trámite para realizar alegaciones al expediente de solicitud de autorización administrativa con Declaración de Impacto Ambiental de las líneas eléctricas a 400 kV, doble circuito, denominadas "Dicastillo - Itxaso", "Entrada y salida en la Subestación de Dicastillo de la línea Castejón - Muruarte", y nueva subestación eléctrica a 400/220 kV denominada "Dicastillo"; por medio del presente escrito dentro del plazo legal concedido, nos personamos en el procedimiento administrativo y acto seguido procedo a realizar las siguientes:

ALEGACIONES

1.- Afección a los cotos de Caza. Dado que la mayor parte de los términos de Navarra forman parte de cotos de caza, el espacio que va a ocupar en los 216 Ayuntamientos y Concejos por donde se pretende que esta importante línea eléctrica va a ser instalada ya a afectar al medio ambiente y a las especies que habitan en los mismos. No en vano va a tener 127 Km. de longitud, y 50 metros de anchura, con 248 torretas de hasta 85 mts. de altura, que van a afectar de forma directa tanto a especies cinegéticas autóctonas de Navarra como la perdiz, el conejo y la liebre, el jabalí y el corzo, como las migratorias entre las que se encuentra la paloma torcaz, la becada, la codorniz, o diversas especies de anátidas como gansos y patos de diversas especies, así como a otras protegidas y que los cazadores tenemos el deber de proteger como las rapaces, pudiendo colisionar muchas de ellas contra las líneas de tendido eléctrico. Con esta obra van a tener otra barrera en sus migraciones.

Concretamente, va a afectar a los cotos que están asentados en entre otros en Tafalla, Larraga, Allo, Dicastillo, Larraya, Undiano, Muruastrain, Paternain, Astrain, Airz, Iza, Lizasoain, Ororbia, Olza, Asiain, Muniain, Aberin, Villatuerta, Cirauqui, Morentin, Izkue, Mañeru, Puente la Reina, Obanos y Legarda, Cendea de Cizur, Cendea de Olza, Atondo, Aldaba, Gulina, Lete, Errotz, Urritzola, Satrustegui, Huarte Arakil, Bakaiku, Lakuntza, Urdiain, Iturmendi, y Alsasua.

2. Afecciones Medioambientales. En su ámbito se localizan los Parques Naturales de Urbasa-Andía, de Aralar. Además, en Navarra, destacan cuatro Reservas Naturales (Putxerri, nacedero del Urederra, Basaburua, y Laguna del Juncal), dos Enclaves Naturales (pinar de Lerín y encinar de Betelu), un Área Natural Recreativa (Bosque de Orgi), un Área de Protección de la Fauna Silvestre (Peña Etxauri) y un Paisaje Protegido (Robledal de Ultzama y Basaburua). A ello hay que sumarle la ZEPA de la Peña de Etxauri) dos ZEC, (Urbasa y Andía y Robledal de Ultzama y Basaburua), así como multitud de LIC. Además, así como otras zonas de interés de los acotados por donde se pretende que va a discurrir, como zonas húmedas o áreas de interés de fauna en unos enclaves naturales que son privilegiados.

Mención especial hemos de hacer de la afección que esta línea eléctrica va a ocasionar a la migración de aves, especialmente de la paloma torcaz, que en estas zonas que van a ser afectadas discurren importantes pasos migratorios de ellas, los cuales son también utilizados por especies protegidas de todo tipo, y que sin duda se van a ver afectadas.

Afecciones económicas a los cotos. Es de interés resaltar que con anterioridad a este magno proyecto, la mayor parte de estos terrenos han sido incluidos en cotos de caza, los cuales han sido adjudicados a los beneficiarios de estos aprovechamientos cinegéticos, a cambio de los cuales han tenido que abonar los importes que se han hecho constar en sus respectivos pliegos de adjudicación.

El hecho de que existan con carácter previo estas adjudicaciones, y que si se construye la citada línea eléctrica, esto va a suponer ya sea durante el tiempo que duren las obras, como por el espacio que ocupe, el transito de maquinaria, la eliminación de vegetación así como los ruidos y molestias que su puesta en marcha va a suponer, implica que las sociedades de cazadores adjudicatarias de los aprovechamientos cinegéticos van a sufrir una desvalorización en la calidad medioambiental de estos terrenos, lo cual debería en todo caso ser indemnizado por quien corresponda.

Se nos dice que para esta obra se van a realizar más de 16 kilómetros de nuevos caminos, se talaran 2.946 árboles, apertura de calles que superaran los 18 kilómetros de longitud. y esto lógicamente va afectar sobremaneramente a las especies cinegéticas que hasta ahora allí habitaban.

3. Impacto sobre la salud de los cazadores: Asimismo queremos hacer mención al ruido y a los efectos electromagnéticos que esta instalación va a suponer, y que va a ocasionar molestias a los animales, los cuales huirá a otros lugares, y a los propios cazadores de estas zonas que pueden verse afectados por los efectos sobre su salud de los campos electromagnéticos, ya que hay que tener en cuenta lo indicado por la Comunidad Económica Europea respecto a las distancias de seguridad de este tipo de instalaciones.

Por todo lo expuesto,

SOLICITO AL_A LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN NAVARRA ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA que tenga por presentada estas ALEGACIONES, y las tenga en cuenta, informando negativamente respecto a las cuestiones que afectan al colectivo de cazadores navarros.

Wsociación de azadores Navarros llurrama, 18, 1,º B

En Pamplona a 27 de junio de 2013

Firmado:

3